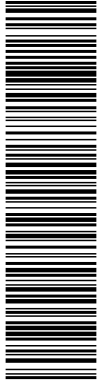


DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29

ESTADO
FIRMADO
06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54073AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Cristóbal Llorens Cano
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

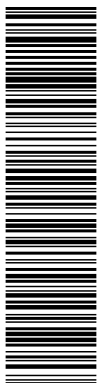
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 14:30 horas del **día 28 de septiembre de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFB6104A7B7669379FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aprobación de actas de fecha: 8/09/17, 14/09/17 y 20/09/17.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2. Intervención.

2.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Servicios Técnicos, D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, que dice literalmente:

“Visto el número de registro de entrada 6474 de fecha 14 de Septiembre de 2017, solicitando el pago de la factura de Iberdrola del alumbrado público comunitario de las farolas, de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar, que se relaciona:

- Factura del 09/08/17 al 10/09/17 114,45 €.

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de **114,45 €** a la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar, con C.I.F. nº H 53918272.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Vista la propuesta del Concejal de hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“**Asunto:** Compensación de la deuda por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los apartamentos tutelados y centro de día para la tercera edad sitios en Cr. Collao nº 1 correspondientes a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE), ejercicio 2017.

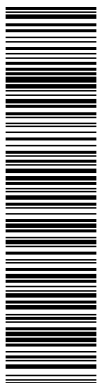
Habiéndose emitido, por parte de Suma Gestión Tributaria, el Padrón del Impuestos sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2017. Y estando su cobro en periodo voluntario del 27/07/2017 al 06/10/2017.

Y visto el Convenio suscrito entre el Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. y el Ayuntamiento de La Nucía en fecha 25/07/2005 en su estipulación Sexta – Gastos, establece “Desde la entrega de los apartamentos tutelados y demás instalaciones comunes y Centro de Día todos los gastos de conservación, uso, personal y mantenimiento, así como la tramitación y contratación de las obras que se realicen para la mejora, conservación y reparación serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento de La Nucía.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Así mismo, los tributos estatales, autonómicos, provinciales o municipales, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento de La Nucía”.

Por todo cuanto antecede se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a la compensación de la deuda del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2017 que ostenta la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE) con C.I.F. Q4601105B, por importe de 14.468,61 € por los objetos identificados en el anexo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a SUMA Gestión Tributaria, con el fin de que se proceda a la realización de la compensación de los recibos antes detallados, dándolos por cobrados mediante el presente acuerdo.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3. Vista la propuesta del Concejal de hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Considerando el Informe de Tesorería nº 182//2017 que dice literalmente:

“Visto el escrito presentado por doña M.B.P. con N.I.F. XXX, en fecha 29/06/2017 con Registro de entrada nº 4754 adjuntando documentación en referencia al nuevo titular del inmueble desde el 17/11/2015 y por tanto del vado nº 502 , se procede a emitir el siguiente informe

INFORME DE TESORERÍA Nº 182/2017

Expediente de Cambio de Titularidad y Alta de Oficio de la autorización de

Vado

Nº de vado: 502

Dirección del VADO: Cr. Murillo nº 37

ACTUAL TITULAR

N.I.F: XXXX

Apellidos, nombre o Razón Social: M.B.P.

NUEVO TITULAR

N.I.F. XXXX

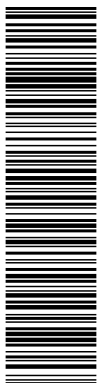
Apellidos, nombre o Razón Social: D.L.R.D.

Domicilio: Cr. Murillo nº 37 – C.P. 03530 – La Nucía (Alicante)

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BF66104A7B76693739FF5C54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Consultados los libros contables del departamento de Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento, se desprende la existencia de deuda de la tasa del vado nº 502 correspondiente a los siguientes ejercicios e importes:

Ejercicio 2016	36,06 €
Ejercicio 2017	36,06 €

Procede la anulación de las liquidaciones realizadas del vado nº 502 de los ejercicios 2.016 y 2.017 que figuran a nombre de M.B.P. con N.I.F. XXXX.

Que según el artículo 8º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos y Vados Permanentes el devengo de la tasa, para los vados ya autorizados y prorrogados, se produce el día uno de enero de cada año, por tanto el nuevo titular se incorporará al padrón del ejercicio siguiente al de la autorización de cambio de titular, siendo el obligado al pago durante el presente ejercicio el titular que causará baja.

No obstante dado que el nuevo titular lo es desde el 17/11/2015 y dado que el padrón del ejercicio 2.016 y 2.017 ya fueron emitidos, procede realizar nueva liquidación en voluntaria de la tasa del vado nº 502 a nombre del actual propietario, don D.D.L.R. con **N.I.F. XXXX**, así como la inclusión por Alta de Oficio en el padrón del ejercicio 2.018 y posteriores."

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- Anular las liquidaciones realizadas de los ejercicios 2.016 y 2.017 de la tasa del vado nº 502. Y dar de baja al actual titular del vado nº 502 – B.P.M. con N.I.F. XXXX.

SEGUNDO.- Dar de alta como titular del vado nº 502 a don D.L.R.D. con N.I.F. XXXX, para su inclusión en el padrón del ejercicio 2018 y posteriores. Proceder a la realización de nuevas liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los ejercicios 2.016 y 2.017

TERCERO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado.

CUARTO.- Comunicar al departamento de Intervención / Tesorería."

Queda aprobada por unanimidad.

3. Cultura.

3.1. Vista la propuesta de D. Pedro V. Lloret Ortuño, Concejal delegado de Cultura, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B76938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

“Vista la solicitud presentada por La Academia Australiana S.L. con CIF B-54934401 y representada por Dña. J.L.D. con NIE/NIF XXXX con fecha 15/09/2017 y con Registro de Entradas nº6534/2017, para la utilización de Sala Ponent en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para el acto de entrega de diplomas a los alumnos.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 20/09/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº198/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	La Academia Australiana – C.I.F. B54934401
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
Dependencia	Sala Ponent
Periodo de utilización	29/09/2017
€ / hora ó € / día	20 a 22 h(2 horasx20,00€/h=40,00€)
Cuota Tributaria	40,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de la Sala Ponent el día 29/09/2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **40€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4. Despacho Extraordinario.

4.1. Policía.

4.1.1. Vista la propuesta del Concejal Delegado de Tráfico, que dice literalmente:

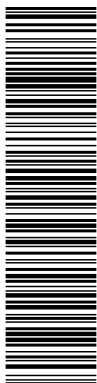
“Visto el informe presentado por el Oficial Jefe de la Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entrada Ayuntamiento 5992 de fecha 24/08/2017, y Registro Policía Local nº 1206/17, en la que por parte de Consellería

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B76938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

de Justicia, Administració Pública Reformes Democràtiques y Llibertats Públiques, se solicita:-----

"PRECEPTIVO PERMISO DE TRÁNSITO Y PASO DE LA CITADA PRUEBA POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NUCIA".-----

Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:-----

1. REAL DECRETO 1428/2003 DE 21 DE NOVIEMBRE, REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. según se regula en el art. 1, sección 1ª "Pruebas Deportivas" en el ANEXO II del R.D. 1428/2003 de 21 de Noviembre-----
2. **Punto 2, del artículo 2, de la Sección Primera del Anexo II, del precitado R.D. 1428/2003 que textualmente dice.: "...INFORMES...DEL TITULAR DE LA VIA.: LOS ORGANISMOS TITULARES DE LAS VIAS POR LAS QUE VAYAN A DISCURRIR LAS PRUEBAS DEPORTIVAS EMITIRÁN INFORME SOBRE SU VIABILIDAD.-----**

Es todo cuanto puedo decir."

El Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la SOLICITUD PRESENTADA, con las condiciones expresadas y los puntos y horarios reflejados en la solicitud."

Queda aprobada por unanimidad.

4.1.2. Vista la propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

"En relación a ORDEN REGISTRO ENTRADA Nº 1039 de Fecha 21/07/2017 en la que el solicitante D. R.M.G. con domicilio en Avenida SOROLLA, Nº13, Piso 0001. 03530 BARRANCO HONDO (ALICANTE), EN EL QUE SE SOLICITA VADOS PERMANENTES EN CALLE BENIMANTELL Nº 12:-----

Visto el informe del Ingeniero Técnico, que transcrito literalmente dice:

"Realizada una previa inspección el día 18 de Julio de 2017 por los servicios técnicos municipales, NO SE CUMPLEN las condiciones para la colocación de un vado permanente en la Calle Benimantell nº12.

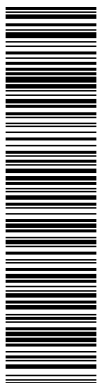
Deficiencias el local carece de la correspondiente licencia de actividad.

No obstante la Corporación y Servicio Jurídicos, resolverán lo que estimen oportuno.

Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe."

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud."

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

La Junta de gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- PRIMERO.-** Desestimar lo solicitado por el interesado.
- SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

4.2. Bienestar Social.

4.2.1. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Visto el informe de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons, en relación al expediente de servicios funerarios gratuitos nº 2-2017.

PROPONE

- PRIMERO.-** Autorizar la inhumación del fallecido S.A.H. en el cementerio de La Nucía.
- SEGUNDO.-** El servicio funerario lo realizará el Tanatorio Crematorio Marina Baixa – Grupo ASV Servicios Funerarios.
- TERCERO.-** Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social, departamento encargado de gestionar el cementerio y al departamento de Intervención.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.2.2. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Vistas las bases para financiar estancias en centro de día para la tercera edad de La Nucía anualidad 2017.

Vistos los informes de las Trabajadoras Sociales, María Francisca Noguera Pons y Raquel Martínez Cortinas, en relación al expediente solicitud de subvención para el Centro de Día de La Nucía nº 08-2017.

PROPONE

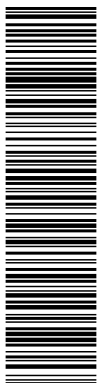
- PRIMERO.-** Conceder la ayuda por un importe de 300,00 € mensuales desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.
- SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.3. Medio ambiente.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Medio ambiente, Agua y Agricultura, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificadocidatano.lanucia.es/portalverificadocidatano.do?pos_cod=2&ent_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

“Vista la necesidad de proceder a la enajenación de restos de vehículos abandonados, existentes en el almacén municipal, que el tiempo transcurrido hace inviable su utilización.

Vistos los informes expedidos por la Policía Local, haciendo constar la conveniencia de ser tramitados como residuos sólidos.

Considerando tanto lo establecido en la Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos, La ley 10/2000 de residuos de la comunidad Valenciana, así como Real decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

El Concejal delegado propone:

PRIMERO.- Proceder a la enajenación directa de los siguientes restos de vehículos, así como iniciar, en su caso los correspondientes expedientes sancionadores por abandono de vehículos.

	Expte nº	Mod Vehículo	Matrícula	A bop	al titular
A.C.A.	21-17	NISSAN L-50	GR-1308- V	17/08/17	---
J.R.R.P.	22-17	SEAT IBIZA	8981BPZ	17/08/17	---
A.F.F.	23-17	FORD TRANSIT	A-8918-DK	17/08/17	---
L.N.B.	24-17	HONDA SFX50	C-0511- BFF	17/08/17	---
E.G.C.	25-17	BMW SERIE 3	1350-BDL	17/08/17	---
F.J.S.C.	26-17	FORD FOCUS	1182-CJJ	17/08/17	--
J.A.C.	27-17	YAMAHA CS50	C7520BPY	17/08/17	--
A.M.I.	28-17	OPEL CORSA	TF6242BF	17/08/17	--
HARTITI YUB, SL.	29/17	VOLKSWAGEN TRANSPORTER	C-8096-BV	17/08/17	--

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Infracciones Administrativas.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.4. Licencias 2ª Ocupación.

4.4.1. Nº de Expediente: 49/2017

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª M.P.G., con domicilio a efecto de notificaciones en C. L'ERMITA, 93 BAJO IZQDA, de fecha 14/09/17, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

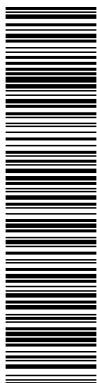
Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 26/09/17.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpa.es/cod=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. L'ERMITA, 93 BAJO IZQDA, con una superficie útil de 75.0 m²., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
 - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de segunda ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

4.4.2. Nº de Expediente: 48/2017

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/D^a E.F.O.G., con domicilio a efecto de notificaciones en AV. DEL PI, 21 D, de fecha 4/09/17, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 19/09/17.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en AV. DEL PI, 21 D, con una superficie útil de 140.74 m²., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
 - 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de segunda ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

4.4.3. Nº de Expediente: 47/2107

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/D^a C.C.S.J., con domicilio a efecto de notificaciones en C. CODOLLA, 4 - 2º E, de fecha 6/07/17, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 26/09/17.

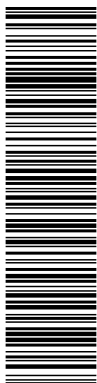
De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

HA ACORDADO

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. CODOLLA, 4 . 2º E, con una superficie útil de 143.13 m²., con las siguientes condiciones:

a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:

- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
- 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de segunda ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

4.5. Juventud.

4.5.1. Vista la propuesta de la Concejal de Juventud, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña O.J.M., con NIE/NIF XXXX con fecha 02/06/2017 y con Registro de Entradas nº 3816/2017, para la utilización del Aula de pintura del Centre Juvenil para impartir clases de Dibujo.

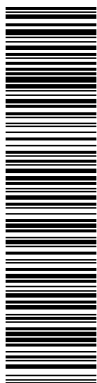
Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 02/06/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº205/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	O.J.M. (XXXX)
Concepto	Utilización de Edificios e

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B7669379FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

	Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula de pintura
Periodo de utilización	Abril a Junio 2017
€ / hora o € / día	35 Horas x 5€/h= 175€
Cuota Tributaria	175€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de pintura para el curso de Dibujo y pintura durante el periodo de abril a junio de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **175,00€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.6. Personal.

Vista la propuesta de D. Pedro V. Lloret Ortuño, concejal delegado de Personal, y Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, concejal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento que dice literalmente:

“Habida cuenta la necesidad de proceder a la contratación de una plaza de Psicólogo (a media jornada), tres plazas de Trabajador Social (a jornada completa) y dos plazas de Educador Social (una a jornada completa y la otra a media jornada), con cargo a la subvención concedida por la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, para el Equipo Social de Base.

Visto que se ha creado recientemente bolsa de trabajo para la provisión de los referidos puestos de trabajo.

Visto que se necesita la inmediata incorporación de los referidos puestos de trabajo.

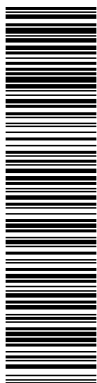
Vengo a proponer la contratación de los aspirantes correspondientes de las referidas bolsas de trabajo, a partir del día 2 de octubre de 2017 hasta fin de año.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.7. Dar cuenta.

Se da cuenta que desde Ecovidrio van a llevar a cabo una campaña HORECA en La Nucía, visitando los locales de hostelería susceptibles de generar residuos en envases de vidrio. En esta campaña entregarán cubos para reciclar el vidrio a todos los hosteleros que lo soliciten, sin coste alguno ni para los hosteleros ni para el Ayuntamiento.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B76693739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg2pos_codi-2&ent_lid=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

4.8. Urbanismo.

4.8.1. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Miguel Ángel Ivorra, que dice literalmente:

“Habida cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 1 de marzo de 2017, por el que se concede subvención a este Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, anualidad 2017.

Y vistos cuantos antecedentes obran en el expediente, así como los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, D. Andrés Laporta Sáez

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución del Centro de Innovación Tecnológica LAB_NUCIA, en los mismos términos en que ha sido redactado por el estudio de arquitectura CRYSTALZOO, SLP, representado por el Arquitecto D. José Luis Campos Rosique.

SEGUNDO.- Elevar a información pública el citado proyecto.

TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.8.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 256 D/Dª. J.M.R.M. en C/ Mussola nº28.
- Exp. 532 D/Dª. S.S. en C/ Miramar nº98 Pta 8G.
- Exp. 562 D/Dª. J.D. en C/ Serrella nº40.
- Exp. 574 D/Dª. A.G.C. en C/ Serra del Ferrer nº1.
- Exp. 579 D/Dª. C.M. en C/ Serra Montcabrer nº10.
- Exp. 580 D/Dª. M.G.B. en C/ Mautx nº4.
- Exp. 582 D/Dª. M.G.G. en C/ Mar del Nord nº7.

Se propone a la Junta de Gobierno:

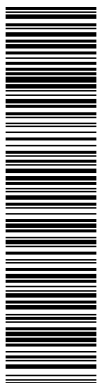
PRIMERO.- Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.- Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90272/9LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B7669379FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Quedan aprobadas por unanimidad.

4.8.3. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 93 / 2017

INTERESADO

Nombre: Telefónica de España S.A.U.
Dirección: AV DE LA ALBUFERETA 51 2 03016-ALICANTE

PROPIEDAD

Propiedad: TERMINO MUNICIPAL, 0
Núcleo: Extrarradio
Obra: Plan de despliegue por Telefónica de España de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de La Nucía.

LIQUIDACIÓN

Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	0 €	0 €
TASA	0 €	0 €
		0.00€
		0.00€

ANTECEDENTES

03/08/2017 R.E. 5574 Solicitud licencia de obras.

28/09/2017 Favorable Andrés Laporta Se devengará la correspondiente fianza de reposición al concretar los tramos de obra civil que afecten al dominio público de competencia municipal.. Deberá presentar la hoja de encargo o aceptación de la Dirección de las obras y de la Ejecución Material de las mismas, firmada por promotor y técnico competente. Se advierte que las superficies de suelo afectadas por la intervención deberán devolverse a su estado inicial, manteniendo sus características físicas y morfológicas originales. Nota – A la finalización de las obras se establecerá el correspondiente convenio por el uso de la infraestructura pública municipal. FAVORABLE (CONDICIONADO EN EL CASO DE ACTUACIONES QUE NO DISCURREN POR CASCO), debiéndose subsanar los siguientes aspectos: Para las actuaciones situadas en suelo No Urbanizable que no discurren por canalización existente propiedad del operador, deberá: 1) estarse a lo dispuesto en el punto Tercero del acuerdo plenario de 17 de julio de 2017, publicado el día 21 de agosto de 2017.

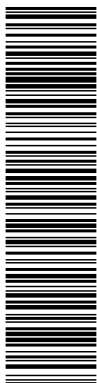
Considerando el informe técnico favorable emitido por el arquitecto municipal en fecha 28 de septiembre de 2017

Se propone a la Junta de Gobierno:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.delciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 93/2017 a favor TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.9. Vados.

Vista la propuesta del Concejal de hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada en fecha 13/07/2017 y con Registro de Entrada nº 5134 por D./Dña. J.G.A. con N.I.F. XXXX en que solicita la concesión de Licencia de Vado Permanente en el domicilio C/. Murillo nº 43.

Considerando el informe favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal Francisco M. García Sáez de fecha 07/08//2017, en referencia al cumplimiento de las condiciones para la colocación del vado permanente en C/. Murillo nº 43.

Considerando el informe favorable emitido por la Policía Local en fecha 15/09/2017.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 193/2017, sobre la liquidación practicada de la tasa correspondiente al alta del vado en C/. Murillo nº 43 según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos y vados permanentes, y especialmente los artículos nº 6, nº 9 y nº 11.4.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el alta del vado en C/. Murillo nº 43, solicitada por don J.G.A. con N.I.F. XXXX y su inclusión en el padrón de vados 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa correspondiente al ejercicio 2017 según el detalle siguiente:

CONCEPTO: Vados
PERIODO: 4T de 2017
SUJETO PASIVO: XXXX J.G.A.
IMPORTE A PAGAR: 15,18 EUROS.

PLAZOS DE PAGO:

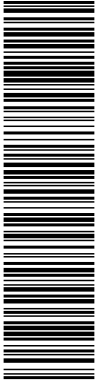
a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 28-9-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LZQ6-HRLI2-9DIB5 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:30:02 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 09:32 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:29
	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 902729LZQ6-HRLI2-9DIB5-0094BFBF6104A7B766938739FFBFC54973AAFEBA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

TERCERO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Intervención / Tesorería del acuerdo adoptado para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:50 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es